

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 1 de 15

Villavicencio, 08/07/2026

Doctor
JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
 Director General
 Instituto de Turismo de Villavicencio

Asunto: Estudio Previo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto de Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaría de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo No. 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos Estratégicos:

1. Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico
2. Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el municipio de Villavicencio.
3. Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
4. Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del municipio de Villavicencio.
5. Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 2 de 15

1.1 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Que la persona natural o jurídica, seleccionada estará en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual se verificará la idoneidad o experiencia requerida conforme la necesidad ya señalada.

Para suplir la necesidad de la entidad requiere la prestación de servicios consistente en la aplicación de conocimientos académicos y de experiencia, en procesos y métodos definidos institucionalmente.

De conformidad con jurisprudencia constitucional y del Consejo de Estado, este tipo de contratos se deben ejecutar con autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico, administrativo y además son de carácter temporal.

Por otro lado, según el concepto No. C-025 de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el cual indica la prohibición de contratar objetos y/o actividades similares cuando ya se cuentan con contratos vigentes con estas características, se prevé una excepción así: (...) La excepción a esta prohibición general está condicionada a la existencia de una autorización expresa por parte del «jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante».

Por lo tanto, el instituto de turismo de Villavicencio deja constancia que en el certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta se verificó la existencia de contratos vigentes con objeto o actividades similares.

Que, la subdirectora administrativa y financiera con funciones de talento humano realizó la verificación de la planta de personal y el manual de funciones de los servidores públicos de la planta del Instituto de turismo de Villavicencio, y constando que:

	No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar las actividades.
	El desarrollo de la actividad requiere un nivel de especialización y/o experiencia específica del que no cuenta la planta de personal del ITV.

(En el siguiente cuadro, por favor marque con una x la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida. **Únicamente** puede seleccionar **uno de los tres tipos de certificación**).

El Instituto de Turismo de Villavicencio, dentro de su estructura orgánica, se encuentra organizada mediante la Dirección General, la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Planeación y Promoción turística.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 3 de 15

El Instituto de turismo de Villavicencio, a través de la subdirección administrativa y financiera debe garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios postulado y fijación de la política que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad, para ello debe contar con personal suficiente, que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto, se requiere contratar una persona con **nivel técnico por competencias laborales en sistemas** con capacidad para ejecutar las actividades administrativas para dar continuidad al desarrollo de las funciones de la subdirección en mención.

Por lo antes mencionado, se requiere una que apoye las gestione administrativas de la subdirección, tales como apoyar la elaboración de oficios, informes contractuales, solicitudes, y respuestas que le sean designadas por el supervisor, Realizar actividades de foliación y rotulación de carpetas, el archivo de cuentas de cobro y documentos en los diferentes contratos, diligenciamiento del FUID con ello apoyar la organización de archivos de gestión conformidad con la normatividad vigente, Apoyar la publicación de documentos contractuales dentro de los expedientes digitales en la plataforma SECOP y Realizar el Registro de contratos y novedades, cargar documentos, hacer seguimiento de control de legalidad en la Plataforma SIA OBSERVA.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que el **Instituto de Turismo de Villavicencio**, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para garantizar la ejecución del presente contrato.

1.2 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

Que el **Instituto de Turismo de Villavicencio** requiere suscribir el contrato de prestación de servicios acorde al objeto y su alcance, para satisfacer la necesidad de la entidad, por cual se debe contratar a un **(TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SISTEMAS)**; teniendo en cuenta que la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal de planta.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

2.2 CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios temporales de recursos humanos

2.4 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El objeto para contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado y publicado en la plataforma electrónica del **SECOP** en la vigencia **2026**; adicionalmente, se

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 4 de 15

encuentran codificadas en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con el numeral del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, como se indica a continuación:

Código UNSPSC del PAAA	80111600
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Fecha estimada de inicio del proceso (mes)	JULIO
Fecha estimada de presentación oferta (mes)	JULIO
Duración estimada del contrato (meses o días)	CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Fuente de recursos	RECURSOS PROPIOS
Valor total estimado	\$17.000.000
Se requieren vigencias futuras	NO APLICA

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio y/o según las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato

2.7. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

2.7.1 EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a:

- Garantizar el giro de los recursos del contrato a favor del contratista/proveedor.
- Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago siempre y cuando el supervisor certifique el valor a pagar.
- Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales conforme a la actividad económica.

Nota: Se debe tener en cuenta lo citado por el Decreto 723 de 2013: "Artículo 6°. Inicio y finalización de la cobertura. La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del contrato.

- Realizar la capacitación de inducción o reinducción de SG SST según procedimiento corresponda.
- Designar un servidor público como Supervisor del contrato cuando no se asuma directamente por el ordenador del gasto.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 5 de 15

- f) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

2.7.2 EL SUPERVISOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a:

- a) Suscribir el Acta de Inicio según el formato vigente del ITV
- b) Elaborar el informe de supervisión de manera mensual que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, según el formato vigente del ITV.
- c) Elaborar el certificado del supervisor y viabilidad de pago, según el formato vigente del ITV.
- d) Verificar el cumplimiento del pago según lo contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo los porcentajes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y los plazos para realizar los aportes al sistema de seguridad social en la planilla integrada de liquidaciones aportes PILA en la modalidad electrónica o asistida en los plazos según los últimos dos dígitos de la CC o NIT.
- e) Suscribir las actas modificatorias según el formato vigente del ITV
- f) Elaborar solicitudes, requerimientos o instrucciones para el Contratista/Proveedor * en caso que aplique*
- g) Informar oportunamente al Ordenador del Gasto cualquier posible anomalía en la ejecución del contrato.
- h) Revisar el acta de terminación según el formato vigente del ITV.
- i) Publicación de los documentos que soporte la supervisión en la plataforma SECOP.
- j) Publicación de los documentos que soporte la supervisión en la plataforma SIA-OBSERVA
- k) Coadyuvar con la organización y foliación de los documentos que componen el expediente del contrato, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

2.7.3 EL CONTRATISTA/PROVEEDOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, se obliga a:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- a) Apoyar la elaboración de oficios, informes contractuales, solicitudes, y respuestas que le sean designadas por el supervisor.
- b) Realizar actividades de foliación y rotulación de carpetas, el archivo de cuentas de cobro y documentos en los diferentes contratos, diligenciamiento del FUID con ello apoyar la organización de archivos de gestión conformidad con la normatividad vigente.
- c) Apoyar la publicación de documentos contractuales dentro de los expedientes digitales en la plataforma SECOP.
- d) Realizar el Registro de contratos y novedades, cargar documentos, hacer seguimiento de control de legalidad en la Plataforma SIA OBSERVA

2.7.4. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR CON EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 6 de 15

COMPROMISOS GENERALES:

- Asistir a la capacitación de inducción o reinducción del SG SST según convocatoria del Instituto de Turismo de Villavicencio.
- Dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, manuales, circulares y demás documentos vigentes del ITV.
- Dar cumplimiento a los requerimientos contemplados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de julio 10 de 2003 relativo los porcentajes de pago de seguridad social y aportes parafiscales, y los plazos para realizar los aportes al sistema de seguridad social en la planilla integrada de liquidaciones aportes PILA en la modalidad electrónica o asistida en los plazos según los últimos dos dígitos de la CC o NIT.
- Rendir informe de contratista mensual en el formato vigente del ITV.
- El contratista/proveedor dentro del monto del contrato debe garantizar a su costo los gastos de transporte, materiales, elementos tecnológicos, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
- Contribuir con las estrategias de divulgación y difusión impulsadas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.
- Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- Coadyuvar con la organización y foliación de los documentos que componen el expediente del contrato, Dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Las actividades no se podrán ejecutar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
- Actuar de buena fe y diligentemente en la ejecución del contrato para con el supervisor y la entidad.
- Suscribir acta de terminación y/o acta de liquidación del contrato.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

COMPROMISOS AMBIENTALES

- Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
- Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
- Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
- Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina), dispuestos en el Instituto de Turismo de Villavicencio y en los demás sitios en donde se ejecuten las actividades y/o obligaciones.

COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El contratista/proveedor deberá mantener vigente el certificado médico de ingreso, durante la ejecución del contrato (Persona Natural).

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 7 de 15

- a) Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista/proveedor debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- b) Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.
- c) Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
- d) Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
- e) Utilizar los elementos de Protección Personal (EPP) para la ejecución de su contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación, las actividades, obligaciones y de acuerdo con lo establecido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define que los Contratos de Prestación de Servicios como los que: "Celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebren por el término estrictamente indispensable."

3.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Con fundamento jurídicos en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual indica de manera textual:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 8 de 15

cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Turismo de Villavicencio, determinó el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta la complejidad del objeto, la experiencia requerida, el término de ejecución, naturaleza del contrato, cuantía, condiciones particulares del contrato y la cobertura de riesgos del contrato, etc....

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 005 de 05 de enero de 2026 y Según la Resolución No. 078 de 23 de mayo de 2025, el objeto, las actividades y obligaciones, se fijan los honorarios para el perfil requerido, así:

CATEGORÍA	CLASE DE CONTRATO	REQUISITOS DE IDONEIDAD	EQUIVALENCIA	VALOR HONORARIOS MENSUALES
Técnico 1	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Título técnico y/o en competencias laborales	N. A	\$3.000.000

Análisis Tributario: La entidad establece el código de actividad económica de industria y comercio ICA, teniendo en cuenta el perfil requerido anteriormente y/o el objeto contractual, para efectos de los trámites en la causación de cada cuenta, lo anterior debe tener concordancia con la actividad reportada en el RUT allegado por el proveedor con su oferta, el cual será objeto de verificación en cada pago.

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT	VALOR HONORARIOS MENSUALES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	\$3.000.000	Cinco (05) Meses Y Veinte (20) Días	\$17.000.000

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA/PROVEEDOR se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 9 de 15

En caso de que el contratista/proveedor durante la ejecución del contrato cambie su situación tributaria, especialmente respecto al IVA, no habrá lugar a la modificación de los honorarios fijados.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor del contrato, dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de Presupuesto, en concordancia con el principio anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal.

El contratista/proveedor será responsable de toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Instituto De Turismo De Villavicencio no aceptará reclamación alguna por el descuento de los mismos a la hora de liquidar el pago correspondiente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 17.000.000)
INCLUIDO impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, equivalente al 100% del valor del contrato.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, realizará el pago del contrato en seis (6) pagos de la siguiente manera: CINCO (05) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/CTE Y UN PAGO FINAL POR UN VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.000.000)

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista/proveedor deberá radicar y entregar los siguientes documentos:

1. Documento equivalente no obligado a facturar y/o factura electrónica según aplique.
2. Copia del RUT actualizado según el periodo a cobrar.
3. Copia de la planilla y soporte de Pago de salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes establecidos en la ley.
4. Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal, el cual debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales.
5. Informe del contratista mensual en el formato vigente del ITV.
6. Certificado del supervisor y viabilidad de pago, en el formato vigente del ITV.
7. Copia de entrada al Almacén del ITV, en caso de que aplique.
8. Copia del certificado bancario.
9. Para el pago final además de los documentos ya citados, deberá aportar el acta de terminación en el formato vigente del ITV.
10. Paz y salvo del contratista para la cuenta final
11. Acta de liquidación si aplica.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto, reglamentos y procedimientos de la entidad, las sumas que el Instituto de Turismo de Villavicencio, se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)		
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026

Página 10 de 15

5. INFORMACIÓN GENERAL PRESUPUESTAL

5.1. PRESUPUESTO CON FUENTE INVERSIÓN:

Nombre Del Proyecto:	N/A
Código BBPIM	N/A
Código BPIN	N/A
Sector:	N/A
Programa:	N/A
Meta:	N/A
Actividades Ejecutar Del Proyecto	N/A
Población Beneficiada	N/A

5.2 PRESUPUESTO CON FUENTE DE FUNCIONAMIENTO

Nombre Del Rubro Presupuestal	
Código Rubro Presupuestal	

5.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número De CDP	2026-219
Fecha De Expedición	08/07/2026
Nombre Del Rubro Presupuestal	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código Rubro Presupuestal	2 - 1.2.02.02.008.01 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02
Fuente de Financiación	ICLD- Funcionamiento
Valor Total Del CDP:	\$17.000.000
Código Actividad Económica RUT	7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Código(s) CPC	83990 Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA EL INSTITUTO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y con relación a las actividades a desarrollar, la idoneidad y experiencia necesaria para suscribir un contrato de Prestación de Servicios con una persona natural o jurídica serán los siguientes:

Documento	APLICA Marque con (x)	NO APLICA Marque con (x)
Propuesta Técnica y Económica	X	
Formato de Tratamiento de datos personales	X	
Documento de identificación *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Vigencia del documento de identidad (RNEC)	X	

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ESTUDIO PREVIO		
	(CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)		
	<i>Código: FR-GCO-110-24</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Vigencia: 02/01/2026</i>
	<i>Página 11 de 15</i>		

Persona natural o del Rep Legal		
Registro único tributario – RUT. Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. *Persona Natural o Persona Jurídica*	X	
Formato único hoja de vida de la función pública – SIGEP II *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida SIGEP *Persona natural* Diploma y acta de grado	X	
Tarjeta profesional legible / licencia / Resolución que aplique según Profesión *Persona Natural*		X
Certificado de antecedentes disciplinarios y/o certificado de sanciones vigentes y/o certificado de vigencia de la tarjeta profesional legible expedido por la entidad correspondiente (Según aplique en la profesión). *Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.* Persona Natural*		X
Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida SIGEP *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés - Ley 2013 de 2019. -Dirigida al Instituto de turismo de Villavicencio.*Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.*Persona natural o del Rep Legal*	X	
Formato de declaración que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés. *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Situación militar definida (Hombres mayores de 50 años)	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Certificado de antecedentes Fiscales- Contraloría General de la República *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Certificación de antecedentes judiciales - Policía Nacional, *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo con el Decreto 753 de 2019. *Persona natural o del Rep Legal	X	
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta *Persona natural o del Rep Legal	X	
Certificado de Existencia y Representación legal expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. *Persona Jurídica*		X
Documento de creación de la entidad o documento equivalente, según aplique.		X
Estatutos de la Entidad, según aplique.		X
Autorización de la Junta Directiva de la entidad para contratar, según aplique.		X

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 12 de 15

Certificado de ESAL por la Autoridad Competente-Vigente, según aplique.		X
Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.* Persona Natural*		X
Formato de Novedad de afiliación al sistema de salud y pensión o Certificación que se encuentra con servicio activo al sistema de salud y pensión *Persona Natural*	X	
Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal, el cual debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigentes.		X
Certificado médico de ingreso legible; Dirigido al ITV, en el cual se evidencie el cargo o perfil/profesional, el cual tendrá vigencia máxima de tres (3) años *Persona Natural*	X	
Certificado de Aprobación Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. (Ley 2016 de 2020). *Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.* Persona Natural*	X	
Certificado de Aprobación de curso Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, módulo fundamentos generales *Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.* Persona Natural*	X	
Certificado de Alturas-Vigente * Persona Natural*		X
Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 30 días calendario antes de la fecha de presentación propuesta)	X	
Formato de autorización y cesión derechos de imagen. *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Formato de manifestación de pago de seguridad social *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Formato Declaración de prevención del lavado activos y financiación del terrorismo *Persona natural o del Rep Legal*	X	
Formato de Entrega de Licenciamiento, Derechos de Propiedad Intelectual, Códigos Fuente y Servicios Asociados *Persona natural o del Rep Legal*	X	

7. RIESGO LABORAL (Persona Natural)

De conformidad a lo contemplado en el Decreto 768 del 10 de mayo de 2022, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación. Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

1. Al contratista/proveedor le corresponde pagar mes vencido el valor correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 13 de 15

2. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Código actividad económica del RUT	Descripción de la actividad económica RUT	Clase de Riesgo
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01

8. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

La Matriz Riesgos, en la cual se tipifican los riesgos previsible, elaborada por la Entidad, hace parte de la invitación y los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del contrato, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué nivel de riesgo se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL									
	FORMATO ESTUDIO PREVIO									
	(CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)									
Código: FR-GCO-110-24			Versión: 02			Vigencia: 02/01/2026			Página 14 de 15	

1	General	Interno	Ejecución	Operación	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales del ITV	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	La del vencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento en el plazo de ejecución	No realización de la entrega en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato	1	4	5	Medio	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Economía	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato / Debido proceso	1	1	2	Bajo	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Antes de la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	La suspensión temporal o definitiva del contrato	4	4	8	Extremo	Entidad contratante	Seguimiento en la ejecución – control por parte del supervisor	4	3	7	Alto	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Perfeccionamiento del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	General	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales, que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afectación del servicio. / Posibles reclamaciones del contratista	4	4	8	Extremo	Entidad contratante	Seguimiento en la ejecución – control por parte del supervisor	4	3	7	Alto	SI	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Perfeccionamiento del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos	Mensual

NOTA: Se ajustará de acuerdo a los riesgos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, por lo tanto los 3 componentes serán responsables de la estructuración de la matriz.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN CONTRATACIÓN.

En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto 1082 de 2015, indica que no

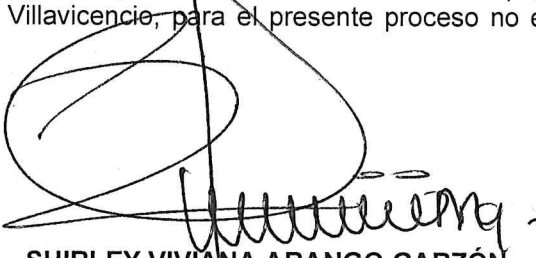
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ESTUDIO PREVIO (CONTRATACIÓN DIRECTA CPS)			
	Código: FR-GCO-110-24	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	Página 15 de 15

es obligatoria la garantía y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

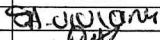
Por lo anterior y con base en el análisis de los riesgos sustentado en el estudio previo y en razón a que los pagos se realizarán por periodo vencidos en la ejecución del contrato, se considera que no existe riesgo para la entidad que amerite la exigencia de garantías.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. EL PRESENTE ARTÍCULO NO ES APLICABLE A LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

No aplica, según numeral 4.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cita "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (...)". En consecuencia, el Instituto de Turismo de Villavicencio, para el presente proceso no estipula ningún acuerdo comercial aplicable.



SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
Subdirectora Administrativa Y Financiera

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Viviana Arango Garzón	Subdirectora Administrativa Y Financiera	
Elaboró: Carolina Quiroga	CPS Componente financiero y económico	
Elaboró: Liceth Gutiérrez Navarro	CPS componente jurídico	